

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027



FOLIO: **003243**

Fecha de Expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2024.

PROPIETARIO

Nombre: ALBERTO GIJÓN PATLÁN

Calle: PROGRESO

Colonia: FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS OLMOS

No. de Placa: 2492

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial: 21

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3:

Nivel-2:

Nivel-1:

Planta baja: 43.44 M2

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.:

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 43.44 M2 *** ML *** M3

No de cuenta predial: U-95458

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. CONSTRUCCION DE TIPO HABITACIONAL POR 43.44 M2 EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.:

No. D. RYC: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO
2024-2027

DIRECCIÓN DE LICENCIAS
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO
2024-2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. AGENCIA
Servicio MEMS
Tizayuca HGO
Autorización 434/1/2024

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 157 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción II, III, IV, VII y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 157 sector II, fracción V, sector 2, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo emitido en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y que ningún otro trámite se previene o modificó al uso de suelo, de igual forma se reconoce y valida la personalidad pública, legalidad y plenitud de la firma, se entregó en observancia con otros documentos con competencia de otros organismos, Fedatarios, Estados o Municipios, quienes en su caso realizaron el correspondiente registro y otorgaron y dictaminaron sobre ellos. En caso de incumplimiento a estas obligaciones, este documento perderá su validez, sus efectos devolviéndose a las autoridades correspondientes. Este Bando deberá aplicarse cuando sea requerido por los interesados correspondientes.